

## TRIGONOMETRÍA

Las funciones circulares de los ángulos. Propiedades de las razones trigonométricas y sus relaciones fundamentales. Razones trigonométricas del ángulo, suma o diferencia de otros dos. Suma y diferencia de razones trigonométricas. Razones trigonométricas de ángulos múltiplos y submúltiplos. Cantidades imaginarias. Fórmula de Moivre. Fórmulas de Euler. Resolución trigonométrica de ecuaciones binomias. Resolución de ecuaciones trigonométricas. Tablas trigonométricas. Ángulos comprendidos entre  $3^\circ$  y  $87^\circ$ . Ángulos menores de  $3^\circ$  y mayores de  $87^\circ$ . Deducción de las fórmulas en que esta fundada la resolución de triángulos rectilíneos. Resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos. Casos particulares y aplicaciones más importantes de la resolución de triángulos rectilíneos.

## GEOMETRÍA

El punto, la recta y el plano. Los segmentos. Operaciones con los segmentos. Los ángulos. Operaciones con los ángulos. Ángulos de dos rectas secantes. Medidas angulares.

Rectas paralelas. El postulado de Euclides. Ángulos formados por dos rectas paralelas a una secante.

Primeras nociones acerca de los triángulos. Relación entre lados y ángulos de un triángulo. Propiedades de los triángulos. Relaciones entre los lados. Criterio de igualdad de triángulos. Triángulos rectángulos.

La circunferencia. Posiciones respecto de una recta. Posiciones de dos circunferencias. Arcos, ángulos centrales y cuerdas. Ángulos inscritos, semiinscritos y no inscritos.

Construcciones fundamentales con la regla y el compás. Lugares geométricos. Construcción de triángulos. Puntos y rectas notables del triángulo.

Los polígonos convexos. Los cuadriláteros convexos. Paralelogramos. Paralelogramos especiales. Las simetrías. El trapecio y el romboide. Polígonos inscritos y circunscritos.

Equivalencia de polígonos. Transformación y cuadratura del polígono. Arcos de polígonos.

Líneas proporcionales. Propiedades de las bisectrices y mediatrices de un triángulo. Semejanza de polígonos. Relaciones métricas en el triángulo rectángulo. Relaciones métricas entre ángulos cualesquiera. Relaciones métricas en la circunferencia.

Relaciones métricas en polígonos regulares. Longitud de la circunferencia. Área de las figuras circulares. Métodos para la resolución de problemas geométricos. Generalidades de las líneas curvas: Eseudio de la elipse, hipérbola y parábola.

El plano y el espacio. Planos perpendiculares a una recta. Distancia y lugares geométricos.

Paralelismo de rectas y de recta y plano. Planos paralelos. Segmentos limitados por planos paralelos.

Igualdad y desigualdad de diedros. Operaciones con diedros. Perpendicularidad de planos. Proyecciones, distancia y simetría.

Ángulos triedros. Igualdad de triedros. Ángulos poliedros y espacios prismáticos.

Pirámides y prismas. Paralelepípedos especiales. Poliedros regulares, cilindros y conos. La superficie esférica y la esfera.

Superficie de prismas, pirámides, etc.

Equivalencia de prismas. Equivalencia de pirámides y troncos.

Volumen de prismas y pirámides. Volumen de cuerpos redondos.

Las materias comprendidas en este programa se exigirán con una extensión análoga a la que tienen las obras «Aritmética y Álgebra», «Geometría plana y del espacio», de don Manuel Guiu Casanova, y «Trigonometría rectilínea y esférica», de don Manuel Avelló Ugalde.

\* \* \*

*ORDEN de 4 de enero de 1961 por la que se transcribe relación de aspirantes a ingreso en la Academia de Farmacia del Ejército del Aire.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 24 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 268), y por reunir las condiciones que en la misma se establecen, han sido admitidos a examen los aspirantes que a continuación se relacionan:

- D. Diego Gordillo Gregorio.
- D. José María Martín Fraile.
- D. Leopoldo Mosquera Ossorio.
- D. Juan José Torrado Valeiras.

Dicho personal deberá efectuar su presentación en la Academia de Farmacia (paseo de las Fuéntecillas, Burgos) el día 11 de abril de 1961, a las nueve horas, para procederse al reconocimiento médico.

Por dicho Centro, y para los que resulten aptos en el referido reconocimiento médico, se fijará en el tablón de anuncios del mismo la fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Tribunal que ha de juzgar la oposición

Presidente, ilustrísimo señor don Luis Gaya Fernández, Coronel Farmacéutico.

Vocales, don Alvaro Zugaza Bilbao, Teniente Coronel Farmacéutico; don Roque Carlos Segura, Comandante Farmacéutico; don José María Vizcarrondo Echeverría, Comandante Farmacéutico; don Guillermo Goday Varela, Comandante Farmacéutico.

Madrid, 4 de enero de 1961.

DIAZ DE LECEA

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Berja (Almería) por la que se anuncia a concurso la Gestión Afianzada de las Rentas y Exacciones Municipales que se citan.*

Se saca a concurso la Gestión Afianzada de las Rentas y Exacciones Municipales de este Ilmo. Ayuntamiento que figuran en el pliego de condiciones, siendo la duración de la gestión desde el momento en que el designado tome posesión hasta el 31 de diciembre de 1962, y dos años naturales más de prórroga, si lo solicita, debiendo verificar los ingresos en los cinco primeros días de cada mes por dozavas partes.

El pliego de condiciones y demás datos estarán de manifiesto en las oficinas de esta Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a trece. Los solicitantes habrán de prestar una garantía provisional en efectivo de cuarenta mil pesetas para participar en el concurso. La garantía definitiva será una doceava parte del mínimo anual que garantice el Gestor designado. La cantidad mínima a garantizar será de ochocientos dieciséis mil pesetas.

El modelo de proposición a que habrán de ajustarse los solicitantes será el siguiente:

«Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., enterado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... de 19....., y en el de la provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 19....., y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento por medio de concurso de Gestor de la Recaudación directa de las Rentas y Exacciones Municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las bases insertas en el indicado pliego de condiciones y, en su consecuencia, solicita ser nombrado Gestor, porque, juntamente con garantizar la recaudación de los expresados tributos en la cuantía de ..... pesetas durante cada doce meses naturales de duración de dicho nombramiento, cree merecerlo preferentemente por las circunstancias y méritos que reúne, y que se acreditan con la documentación que acompaña.

La formalidad de esta oferta de garantía la deja asegurada con el depósito exigido al efecto, y que justifica con el resguardo que acompaña.

Berja, ..... de ..... de 19.....»

*Anexo al modelo de proposición*

«Don ....., aspirante a Gestor Afianzado de las Rentas y Exacciones Municipales, une al pliego de proposición este anexo, en el que distribuye el mínimo asegurado anual que ofrece entre las distintas exacciones que figuran en la base primera, de acuerdo con lo establecido en la base tercera del pliego de condiciones por el que se rige este concurso, en la forma que a continuación expone:

- 1.º Contribución de Usos y Consumos; mínimo anual, pesetas .....
- 2.º Impuesto sobre el vino y la sidra; mínimo anual, ..... pesetas.
- 3.º Arbitrio sobre carruajes, caballerías, velocípedos; mínimo anual, ..... pesetas.
- 4.º Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes; mínimo anual, ..... pesetas.
- 5.º Arbitrios sobre carnes, volatería y caza menor; mínimo anual, ..... pesetas.